

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL

Panamá, cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTOS:

El licenciado Luigui Colucci, actuando en nombre y representación de MÓNICA EMPERATRIZ VERGARA BARRIOS DE MORENO, ha presentado demanda contencioso administrativa de Plena Jurisdicción para que se declare nulo, por ilegal, el Decreto de Personal N° 964 de 1 de noviembre de 2019, emitido por el Servicio Nacional de Migración (Ministerio de Seguridad Pública), así como su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Admitida esta demanda, se le envió copia al Ministerio de Seguridad Pública para que brindase informe explicativo de conducta, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 135 de 1943, modificada por la Ley 33 de 1946 y también, se le corrió traslado a la Procuraduría de la Administración, quien interviene en defensa de los intereses de la institución pública demandada.

I. LA PRETENSIÓN

El apoderado judicial de MÓNICA EMPERATRIZ VERGARA BARRIOS DE MORENO, solicita que se declare nulo, por el ilegal, el Decreto de Personal N° 964 de 1 de noviembre de 2019, expedido por el Presidente de la República con la participación del Ministro de Seguridad Pública, así como su acto confirmatorio, el Resuelto de Personal N° 124 de 27 de febrero de 2020, dictado por el Ministro de

Seguridad Pública, y a consecuencia, de estas declaraciones, se le reintegre en la misma posición, salario, sobresueldos, emolumentos, beneficios, condiciones y prestaciones labores a que tiene derecho hasta el momento de su reintegro.

II. HECHOS DE LA DEMANDA

En apoderado judicial de la señora MÓNICA EMPERATRIZ VERGARA BARRIOS DE MORENO, señala que mediante el Decreto de Personal N° 98 de 7 de febrero de 2011, el Ministerio de Seguridad Pública la nombra en la posición de Inspector de Migración.

Mediante la Resolución Administrativa N° 007-Administrativa de 31 de marzo de 2014, suscrita por el Director y Subdirector del Servicio Nacional de Migración y por la Presidenta del Consejo de Ética y Disciplina, con base en el Decreto Ejecutivo N° 40 de 16 de marzo de 2009, (vigente en ese momento), se resuelve conferir, entre otros, a MÓNICA EMPERATRIZ VERGARA BARRIOS DE MORENO certificado de servidor público de Carrera Migratoria al cumplir los requisitos de ingreso, en la posición de Oficinista de Trámites de Migración I.

Por medio de la Resolución N° 321-Administrativa de 19 de octubre de 2015, suscrita por el Director y Subdirector del Servicio Nacional de Migración y por el Presidente de Ética y Disciplina, se resuelve homologar el cargo de servidor público de Carrera Migratoria de MÓNICA VERGARA, de Oficinista de Trámite de Migración I, a Inspector de Migración I.

Por medio de la Resolución N° 522-A de 18 de abril de 2016, suscrita por el Sub Director General y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Migración, resuelven dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución N° 321-A de 19 de octubre de 2015 y conferir el cargo de servidora pública en Carrera Migratoria en la posición de Inspector de Migración II y por medio del Resuelto de Personal N° 178 de 17 de septiembre de 2018, el Ministerio de Seguridad Pública nombra a MÓNICA VERGARA, en la posición de Inspector de Migración III, con salario de B/.1,000.00.